

*"El Tribunal Constitucional (TC) ha admitido a trámite el recurso presentado el pasado mes de septiembre por el PSOE contra la Ley de flexibilización y fomento del mercado del alquiler al considerar que la decisión del Gobierno de suprimir los préstamos subsidiados para la compra o la rehabilitación de viviendas protegidas ya concedidos en anteriores planes de vivienda es contraria a la Carta Magna (...)".* Noticia publicada en EUROPA PRESS.

Fuente <http://goo.gl/qU82fR>

BOE <http://goo.gl/gSVGA1>